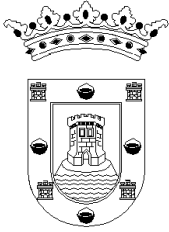


# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



006U2S6W1K1R5N710WIL

SEC12I58V

SEC/989/2018

18-10-18 12:09

Asunto

Base de Convocatoria - CONVOCATORIA  
ABIERTA DE SUBVENCIONES DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON  
DESTINO A LA CONCESIÓN DE  
AYUDAS EN PEQUEÑA CUANTÍA PARA  
LA REALIZACIÓN DE EVENTOS

## CONVOCATORIA ABIERTA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESION DE AYUDAS EN PEQUEÑA CUANTIA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE EL EJERCICIO 2018

Base 1ª.-Objeto de la subvención.....	2
Base 2º.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.....	2
Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total, y cuantía individual, máxima de las subvenciones a conceder. ....	2
Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.....	2
Base 5º.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos. ....	2
Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. ....	3
Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes. ....	3
Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.....	3
Base 9ª.- Documentos a presentar. ....	3
Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes. ....	4
Base 11º.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma. ....	4
Base 12º.- Criterios de valoración de las solicitudes. ....	4
Base 13º.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria.....	4
Base 14º.- Inspección.....	4
Base 15º.- Anticipos parciales y régimen de garantías aplicables. ....	4
Base 16º.- Justificación de la subvención concedida .....	4
Base 17º.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados. ....	5
Base 18º.- Publicidad. ....	5
Base 19º.- Protección de Datos.-.....	5
ANEXO I.- SOLICITUD.....	6
ANEXO II.- FICHA TERCEROS .....	9

### **Base 1ª.-Objeto de la subvención.**

Es objeto de la presente convocatoria de subvenciones la fijación del procedimiento con destino, mediante convocatoria abierta, a la concesión y justificación de ayudas de pequeña cuantía con destino a la realización de actividades deportivas a celebrar en el municipio de Camargo durante el ejercicio 2018, la cual se enmarca dentro de las previstas en el apartado 1º.1.2.c) del artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

### **Base 2ª.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.**

1º.- La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº: 176 de fecha 11 de Septiembre de 2012, que actúa como Bases Generales de esta convocatoria.

2º.- En particular serán aplicables a esta convocatoria las determinaciones contenidas en la Ordenanza General en materia de justificación, reintegro y sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria.

### **Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total, y cuantía individual, máxima de las subvenciones a conceder.**

1º.-El crédito total destinado a la concesión de subvenciones recogidas en esta convocatoria se encuentra fijado en la cantidad de 7.800,00 €, la cual se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 340 489 54 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Camargo del ejercicio de 2018.

2º.- En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 700 € por solicitud.

### **Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.**

1.- La concesión de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se efectúa en régimen de convocatoria abierta, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

2.- El número de periodos de la convocatoria será en este ejercicio de 2018 de uno.

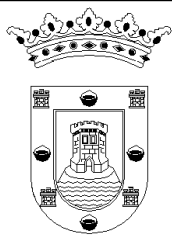
### **Base 5ª.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.**

1º.- Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria, las personas físicas así como las Asociaciones y Entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Camargo, que reúnan los siguientes requisitos:

- Encontrarse empadronado en el municipio de Camargo, o disponer de la sede social en este municipio en el caso de Asociaciones o Entidades.
- Desarrollo de una actividad en el ámbito del municipio de Camargo y relacionada con:
  1. Actividades de carácter deportivo siempre que las mismas se encuentren relacionadas con competiciones oficiales o abiertas con carácter general a los vecinos de Camargo para su participación en la misma.
- En caso de solicitudes de ayudas para actividades que se desarrollen en otro municipio, solo se concederán ayudas para los gastos generados para los vecinos o Entidades de Camargo y en ningún caso para la organización del evento.
- Solicitarse una subvención no superior a 1.500 €.
- La aportación del particular, Asociación o Entidad a los gastos que genere el evento no podrá ser inferior en ningún caso al 40 % del coste total de la actividad.

2º.- Las ayudas previstas en el apartado anterior no podrán acumularse en ningún caso, ni serán compatibles con cualquier otra ayuda o subvención municipal, debiendo los interesados en que concurren ambas situaciones optar por alguna de ellas.

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



006U2S6W1K1R5N710WIL

SEC12I58V

SEC/989/2018

18-10-18 12:09

## Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1º.- Será instructor del presente expediente el Sr Concejal delegado del área de Deportes.

2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo no se procederá a la constitución de la comisión de valoración colegiada, sin perjuicio de lo cual por el Sr Instructor se dará cuenta de las subvenciones concedidas en las sesiones ordinarias que la Comisión Informativa de Deportes celebre de forma ordinaria.

3º.- La subvenciones previstas en la presente convocatoria serán resultas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación por la Junta de Gobierno Local.

## Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.

1º.- El plazo para la presentación de solicitudes se encontrará abierto durante todo el periodo de la convocatoria a contar desde la publicación del extracto de la misma en el BOC.

2º.- Los interesados deberán presentar la solicitud de concesión, junto con la documentación exigida en esta convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, sito en Plaza Pedro Velarde nº 13, Muriedas, (Camargo), acompañando a la misma la documentación requerida en la Base 9ª.

## Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.

1º.- El plazo máximo para la presentación y notificación de la resolución del procedimiento será de dos meses, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de concesión de la subvención.

2º.- Transcurrido el citado plazo las peticiones de subvenciones solicitadas se entenderán denegadas.

## Base 9ª.- Documentos a presentar.

Para la incorporación a la presente convocatoria, los interesados deberán presentar, junto con la instancia en el modelo que se recoge en el Anexo I de esta convocatoria, la siguiente documentación:

- Solicitud según modelo de la presente convocatoria.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Memoria de la actividad a realizar, indicando contenido, participantes y fechas de realización.
- Presupuesto de la actividad a desarrollar
- Ficha de Terceros, según modelo del Ayuntamiento de Camargo, que podrá recogerse en las dependencias municipales, salvo que la misma haya sido aportada con anterioridad.
- De conformidad con el art. 13.e) de La Ley 10/2006, de 17 de Julio, de Subvenciones de Cantabria, el Ayuntamiento de oficio requerirá de la Recaudación Municipal, certificación justificativa de la inexistencia con el Ayuntamiento de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, por deudas no atendidas en período voluntario.

#### **Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes.**

Una vez resuelta la solicitud, el interesado podrá reformular la misma, siempre y cuando se mantenga el objeto de la actividad, las características esenciales de la misma y el importe a aportar por el interesado no sea inferior al 40% del importe total de la actividad.

#### **Base 11º.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma.**

1.- La resolución que ponga fin a la solicitudes de subvenciones pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer contra la misma recurso de reposición, con carácter potestativo, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

2.- Todo ello sin perjuicio de poder interponer cuantos otros recursos estimen por convenientes.

#### **Base 12º.- Criterios de valoración de las solicitudes.**

1.- Las solicitudes serán resueltas por riguroso orden de presentación.

2.- Las subvenciones solicitadas serán concedidas hasta agotar el crédito presupuestario, no siendo otorgadas aquellas que se soliciten una vez excedido el crédito presupuestario previsto en la base 3ª de esta convocatoria.

#### **Base 13º.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria.**

Dado el carácter abierto de la presente convocatoria, los anuncios y notificaciones derivados de la misma se efectuarán mediante notificación individual a la dirección señalada por el interesado en su solicitud salvo en el caso de Asociaciones o Entidades que se efectuarán en el buzón electrónico habilitado al efecto.

#### **Base 14º.- Inspección.**

1º.- El Ayuntamiento, de oficio, podrá efectuar las actuaciones de investigación encaminadas a la verificación de la concurrencia en los solicitantes de las circunstancias que justifican la concesión de la subvención.

2º.- La declaración de incumplimiento, que se efectuará previa audiencia del interesado, llevará consigo la correspondiente exigencia de devolución de la ayuda concedida.

#### **Base 15º.- Anticipos parciales y régimen de garantías aplicables.**

El abono de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se efectuará en el plazo máximo de un mes a contar desde la adopción del acuerdo de concesión de la ayuda.

#### **Base 16º.- Justificación de la subvención concedida**

1.- Los beneficiarios de las subvenciones deberán justificar la realización del evento y los costes incurridos en la realización de la misma en el plazo máximo de tres de meses a contar desde la fecha de realización de la misma.

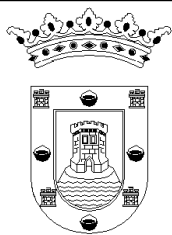
2.- A tal efecto, los interesados presentarán en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

a.- Memoria de la actividad realizada, indicando fecha, lugar de celebración y asistentes a la misma.

b.- Justificantes de los gastos incurridos, tanto en lo que se refiere a la parte subvencionada por el Ayuntamiento como en la cantidad aportada por el beneficiario. Dicha justificación se efectuará mediante aportación de listado de gastos incorporando fotocopia de las facturas o justificantes del gasto.

c.- Declaración responsable de no haber recibido para la realización de la citada actividad ninguna otra subvención de entidad pública o privada, o en su caso de las recibidas y de la entidad pública o privada concedente

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



006U2S6W1K1R5N710WIL

SEC12I58V

SEC/989/2018

18-10-18 12:09

3º.- Por la Intervención municipal podrá requerirse, dentro de sus funciones de fiscalización, la aportación de los originales de las justificaciones de gastos.

## Base 17º.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados.

1.- Las subvenciones previstas en la presente convocatoria no serán compatibles con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos del Ayuntamiento de Camargo, siendo compatibles con las que el interesado pueda obtener de otras Administraciones o de particulares.

2.- En ningún caso podrá concederse más de una subvención municipal para la misma finalidad.

3.- El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

## Base 18º.- Publicidad.

Las ayudas concedidas con cargo a la presente convocatoria serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

## Base 19º.- Protección de Datos.-

INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS	
Responsable	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO
Finalidad	Gestión de la ayuda solicitada en esta convocatoria de ayudas
Legitimación	Ley 10/2006 de 17 de Julio de Subvenciones de Cantabria. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo , BOC nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2012
Destinatarios	No se cederán datos a tercero, salvo obligación legal, igualmente las ayudas concedidas serán hechas públicas en los términos establecidos en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre y Ley de Cantabria 1/2018 de 21 de marzo
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos , así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <a href="http://aytocamargo.es/protecciondatossubvenciones">http://aytocamargo.es/protecciondatossubvenciones</a>

El hecho de presentar la solicitud implica que expresa su consentimiento para que los datos suministrados queden incorporados a un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento de Camargo.

# ANEXO I.- SOLICITUD



<b>AYUNTAMIENTO DE CAMARGO</b>  SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES  <b>MODELO SEC003</b>	Espacio reservado para uso administrativo
---	---

Ayuntamiento de Camargo - C/ Alameda, 1 - 49001 - Muriedas - Cantabria - Tel: 942951400 - Fax: 942951308 - CIF: P20010004 - Sede Electrónica: sede.aytocamargo.es

**PERSONA SOLICITANTE Y REPRESENTANTE**

<i>Persona física: Nombre</i>		<i>Primer Apellido</i>	<i>Segundo Apellido</i>	<input type="checkbox"/> DNI	<input type="checkbox"/> NIE	<input type="checkbox"/> Pasaporte
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<i>Persona jurídica: Nombre o razón social</i>			<i>Sigla o Nombre</i>	<input type="checkbox"/> CIF		
<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<b>Datos del representante (si procede en cuyo caso se aportará el correspondiente documento de otorgamiento del poder de representación)</b>						
<i>Persona física: Nombre</i>		<i>Primer Apellido</i>	<i>Segundo Apellido</i>	<input type="checkbox"/> DNI	<input type="checkbox"/> NIE	<input type="checkbox"/> Pasaporte
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<b>Dirección a efectos de notificaciones (del solicitante o del representante si procede)</b>						
<i>Tipo de Vía</i>		<i>Nombre de la Vía</i>				
<input type="text"/>		<input type="text"/>				
<i>Numero</i>	<i>Kilómetro</i>	<i>Letra</i>	<i>Bloque</i>	<i>Portal</i>	<i>Escalera</i>	<i>Piso</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<i>Puerta</i>	<i>Código postal</i>					
<input type="text"/>	<input type="text"/>					
<i>Población</i>	<i>Municipio</i>		<i>Provincia o País</i>			
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
<b>Otros medios de contacto (del solicitante o del representante si procede)</b>						
<i>Teléfono fijo</i>	<i>Teléfono móvil</i>	<i>Dirección de correo electrónico</i>			<i>Fax</i>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>	

**AUTORIZACIONES**

Conforme a lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente, **en relación con la presente solicitud**, (marcar si procede)

Notificaciones al Buzón Electrónico accesible en la sede electrónica <https://sede.aytocamargo.es>, previa identificación con Certificado Digital

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente, **en relación con la presente solicitud**, (marcar si procede)

**NO AUTORIZO** al Ayuntamiento de Camargo a solicitar a otras administraciones públicas, tales como AEAT, TGSS, DGP, Gobierno de Cantabria, etc, aquellos datos precisos para su tramitación.

**CONVOCATORIA**

*Convocatoria*

**CONVOCATORIA ABIERTA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN PEQUEÑA CUANTÍA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE EL EJERCICIO 2018**

Para convocatorias dirigidas a entidades:

*Denominación proyecto*

Importe de la subvención solicitada  Euros.

**DOCUMENTACION APORTADA**

ANEXO I.- SOLICITUD

FOTOCOPIA DNI SOLICITANTE

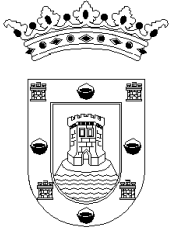
MEMORIA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR (según requisitos base 9ª)

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

FICHA DE TERCEROS

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO Continúa al dorso

# Ayuntamiento de Camargo



*Negociado y Funcionario*  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

*Código de Verificación*



006U2S6W1K1R5N710WIL

SEC12I58V

SEC/989/2018

18-10-18 12:09

**OBSERVACIONES**

--

**MANIFIESTA**

- 1.- Que conozco y acepto en todos sus extremos la convocatoria de subvenciones a la que se presenta.
- 2.- Que reúno al momento de la presentación de esta solicitud todos los requisitos exigidos en la misma.
- 3.- Que no se encuentra incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio de subvenciones para la obtención de la presente ayuda.

**FECHA Y FIRMA**

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias legales y que acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

En Camargo, a  de  de   
La Persona Solicitante o Representante Legal

Fdo.

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN**

- Cumplimente los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud y de su representante si procede, aportando en tal caso el correspondiente documento de representación.
- Cumplimente igualmente la dirección completa, a efectos de notificaciones, del solicitante o de su representante, así como otros medios de contacto tales como un teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, en caso de que desee ser contactado por alguno de estos medios. Indique expresamente si autoriza al Ayuntamiento de Camargo a que le envíe mensajes SMS y/o correos electrónicos a la dirección especificada así como notificaciones fehacientes a su buzón Web para lo que necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES, etc.) Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como de su Buzón Web Personal para la práctica de notificaciones telemáticas fehacientes en <https://sede.aytocamargo.es>.
- Indique la relación de documentos que aporta junto con la solicitud.
- En caso de aportar documentación o formular alegaciones o recursos, no se olvide de indicar el código de expediente relacionado.
- En caso de que la exposición de motivos no quepa en el anverso, continuar en el reverso o en otra página marcando la casilla.
- La solicitud debe ser firmada por el interesado solicitante o su representante, si procede.

**AVISO LEGAL**

Tal y como establece la normativa vigente en materia de LOPD: Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/200, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, se recuerda que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud van a pasar a formar parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal cuya titularidad y responsabilidad corresponde al Ayuntamiento de Camargo, siendo estos utilizados exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo cederse o comunicarse a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley antes citada.

La persona solicitante, o en su caso su representante legal, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los mismos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Camargo sito en C/Pedro Velarde nº 13 39600 Muriedas..

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO





**Es imprescindible la conformidad bancaria en este documento original o adjuntar fotocopia de documento bancario donde figure el titular y el IBAN en caso de bancos que únicamente operen on-line.**

Según la LOPD 15/1999 le informamos que sus datos personales serán incluidos en un fichero cuya finalidad es la gestión contable, fiscal y administrativa. Sus datos podrán ser comunicados a las entidades oficiales que la Ley permita y tratados con el grado de protección adecuado según el RD1720/2007, dentro del marco de las actividades desarrolladas en el Ayuntamiento de Camargo. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, acreditando su identidad en el Ayuntamiento de Camargo. C/Pedro Velarde nº 13 – C.P. 39.600 – Muriedas.